



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"



"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.54-10.

Considerando: La solicitud de intervención y recuperación de la calle marginal de la Autopista San Isidro en el tramo comprendido entre las avenidas Charles de Gaulle y San Vicente de Paul.

Considerando: Que el ordenamiento del territorio, el Planeamiento Urbano, normar y gestionar el espacio público tanto urbano como rural, la gestión del suelo, la ejecución y la disciplina urbanística están entre las funciones propias del Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este.

Considerando: Que la Autopista de San Isidro se ha constituido en una de las avenidas más importantes de nuestro Municipio y de la provincia Santo Domingo por el incremento continuo de las actividades urbanísticas, comerciales y sociales que se desarrollan en la misma, lo cual ha provocado un constante congestionamiento en el tránsito vehicular por esa vía.

Considerando: Que la recuperación y habilitación de la marginal de esta vía contribuirá de manera significativa con una mayor expansión del comercio organizado, con el ornato y el mejoramiento del medio ambiente, ahorro de tiempo y combustible para los munícipes y con el descongestionamiento del tránsito vehicular en el Municipio.

Considerando: Que parte de este espacio público ha sido ocupado ilegalmente por distintas personas para su provecho personal y en perjuicio de nuestra municipalidad.

Vista: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 163-01, que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No. 675, sobre Urbanización y Desarrollo Urbanístico.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 6232, sobre Planificación Urbana.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 64-00, sobre Medio Ambiente.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la intervención, recuperación y posterior habilitación, en mancomunidad con el Ministerio de Obras Publicas, de la calle marginal de la Autopista de San Isidro, en el tramo comprendido entre las avenidas Charles de Gaulle y San Vicente de Paul de nuestro Municipio.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este


LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este